

Señor
JORGE ENRIQUE ORTEGA SILVA
DIAGDNL 11 B SUR No. 5-52
BARRIO SANTA ANA
TELEFONO: 3004705902
CIUDAD

Frente a la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, le informo que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que a su tener contempla.

Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.
2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, e atenten contra él.
3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona". (Negritilla fuera del texto original)

Por lo expuesto se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad respecto a la orden de Comparendo bajo estudio reviste de legalidad, y a la fecha el acto administrativo No. 307099 de 07/02/2013 por medio del cual se declaró contraventor de las normas de tránsito, no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

re a su solicitud de prescripción y notificación de los mandamientos de pago, me permito manifestar que corresponde a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva, referirse a su petición, por lo se remitirá mediante oficio SDJM-SC 24415 para lo de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 1994.

En anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

está, mejor para todos "

MARIA YAMILE ROJAS
AUTORIDAD 472
SECRETARIA DIS 72

2. $0.25 \times 10^{-4} \times 10^{-4} \times 10^{-4} \times 10^{-4}$ فر

17 - 35

0
ladbogota.gov.co
195

472

Nombre
de identificación

Apellido y Nombre
del Ciudadano

Fecha de Nacimiento

Sexo

Fecha de Emisión

Fecha de Caducidad

Identificación

13.7.19

Javier Barreto H.

Georgio Barboza

De la calle 11
Pasó a la calle 12 sur



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C 05 de febrero 2019
SDM-SC- 24415/2019

Doctora:
IVY SEPÚLVEDA AGUIRRE
Subdirectora de Jurisdicción Coactiva
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D

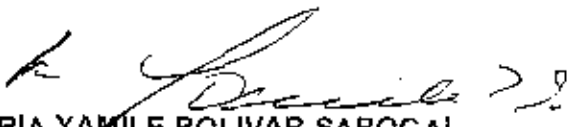
Ref: Remisión SDM-26965/2019

Doctora Sepúlveda:

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, remito en 08 folios la solicitud impetrada por el señor **JORGE ENRIQUE ORTEGA SILVA**, toda vez que solicita solicitud de prescripción y notificación de los mandamientos de pago

Lo anterior, por ser tema de su competencia.

Atentamente,


MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SUBDIRECCION DE CDNTRAVENCIONES

Prescrición: ABG VARELA GARCIA

Anexo: SDM 26965/2019

C. C. Señora(s).

JORGE ENRIQUE ORTEGA SILVA

DIAGONAL 11 B SUR No. 5 57

BARRIO SANTA ANA

TELÉFONO: 9604765467

CIUDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 7583

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-26965/ JORGE ENRIQUE ORTEGA SILVA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-24415 del 05 DE FEBRERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMAO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-26965

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 24 DE ABRIL DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 30 DE ABRIL DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Sudirección de Contravenciones de Tránsito;